## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 047-2023, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el predio con nomenclatura urbana K 24W 22 31 Urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0243,** expedida a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.853.985**, en calidad de apoderado de **MARIO DE JESUS ALZATE URREA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **70.162.166**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **a ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ.**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**
**Curador Urbano Primero de Montería**